



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1235-CU-2022

Huancayo, 04 de enero 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0189-2021-SDAD-Ceid/UNCP del 28 de diciembre 2022, a través del cual el Subdirector Administrativo del Centro de Idiomas, presenta presupuesto final 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo Directivo, de fecha 15 de noviembre 2021, se aprobó por unanimidad el presupuesto 2021;

Que, según informe N° 453-2021-UPRES del 28 de diciembre 2021, el jefe de la unidad de presupuesto, manifiesta que, el presupuesto autofinanciado del Centro de Idiomas, prevé obtener ingresos de S/ 3,745,255.00 soles por prestación de servicios, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 2,449,246.22 soles. Habiendo verificado la concordancia de ingresos y gastos, recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 59°-Atribuciones de Consejo Universitario. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos y en cumplimiento a la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021. La recaudación de ingresos y ejecución de gastos son responsabilidad del director y los sub directores. Asimismo, el director, está en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto los primeros días del año 2022; a fin de conocer los resultados del proyecto y efectuar el informe respectivo a las instancias pertinentes. Y comunica que los saldos que generen serán destinados para gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante acta de fecha 28 de noviembre 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, y el Director General de Administración, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto del Centro de Idiomas del ejercicio presupuestal 2021;

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

1° APROBAR en vía de regularización, el **Presupuesto 2021 del Centro de Idiomas** de la UNCP, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CENTRO DE IDIOMAS 2021		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	3,745,255.00	100.00
EGRESOS	2,449,246.22	65.00
RESULTADO ECONOMICO	1,296,008.78	35.00

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LIC. MIRIAM SOLEDAD MONTERO MEZA
SECRETARÍA GENERAL (e)



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR